Congreso de la República

RESOLUCIÓN Nº 056 - 2026-DGA-CR

Lima, 17 MAR. 2026

VISTOS:

Las Resoluciones Nº 212 y 343-2025-DGA-CR de la Dirección General de Administración; la Carta N° 001-2026 de la Comandancia General del Ala Aérea N° 2 de la Fuerza Aérea del Perú (RU 2232325); el Oficio N° 0002-2026-JMVM del Coronel FAP Juan Martín Vargas-Machuca en representación de la Comandancia General del Ala Aérea N° 2 de la Fuerza Aérea del Perú (RU 2224999); el Informe N° 065-2026-AAB-DA-DGA/CR y el Informe Técnico N° 009-2026-HJRS-AAB-DA-DGA/CR, ambos del Área de Administración de Bienes; el Informe N° 500-2026-DA-DGA/CR del Departamento de Abastecimiento y demás antecedentes.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° G. BERNAL Director Dirección General de Administración

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 94 de la Constitución Política del Estado y el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. PALOMINO Jefa Área de Asesoría Jurídica

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la Nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, mediante la Resolución Nº 212-2025-DGA-CR del 5 de junio de 2025 aprobó la baja de 38 unidades de bienes informáticos conformados por 38 equipos multifuncionales, por la causal de "obsolescencia técnica", los mismos que se encuentran descritos y detallados en el Informe Técnico N° 044-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° C. NODA Jefe Oficina Legal y Constitucional

Que, mediante la Resolución N° 343-2025-DGA-CR del 24 de noviembre de 2025 aprobó la baja de 512 unidades de bienes muebles patrimoniales por la causal de "obsolescencia técnica", los mismos que se encuentran descritos y detallados en el Informe Técnico Nº 070-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR.

Que, mediante la Carta N° 001-2026 de la Comandancia General del Ala Aérea N° 2 de la Fuerza Aérea del Perú presentada el 2 de marzo de 2026 y el Oficio N° 0002-2026-JMVM del Coronel FAP Juan Martín Vargas-Machuca en representación de la Comandancia General del Ala Aérea N° 2 de la Fuerza Aérea del Perú presentada el 20 de febrero de 2026, se solicita a la Presidencia del Congreso de la República la donación de computadoras y equipos multifuncionales, con la finalidad de mejorar las condiciones de trabajo del personal y el fortalecimiento institucional.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. EBERMANN Jefe Departamento de Abastecimiento

Que, mediante Informe N° 065-2026-AAB-DA-DGA/CR, de fecha 9 de marzo de 2026, el Área de Administración de Bienes hace de conocimiento del Departamento de Abastecimiento que treinta y cinco (35) bienes muebles patrimoniales (equipos informáticos) conformados por: diez (10) CPU, diez (10) monitores), diez (10) teclados y cinco (5) equipos multifuncionales, cuyas características se detallan en el anexo del Informe

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. RAMIREZ Jefe del Área de Administración de Bienes

2250302

Técnico N° 0009-2026-HJRS-AAB-DA-DGA/CR de fecha 6 de marzo de 2026, se encuentran en estado operativo y recomienda se gestione ante la Dirección General de Administración su disposición en la modalidad de transferencia a favor del Ala Aérea N° 2 de la Fuerza Aérea del Perú.

Que, mediante Informe N° 500-2026-DA-DGA/CR de fecha 12 de marzo de 2026, el Departamento de Abastecimiento eleva a la Dirección General de Administración el expediente de la transferencia de los bienes muebles señalados en el Informe Técnico N° 0009-2026-HJRS-AAB-DA-DGA/CR para la emisión de la resolución correspondiente.

Que, conforme se aprecia en los reportes de seguimiento de acciones recaído en los RU N° 2232325 y 2224999, los cuales forman parte de los antecedentes de la presente resolución, la Presidencia del Congreso de la República período 2025-2026 autoriza la transferencia de los bienes muebles a favor de la entidad solicitante.

Que, la transferencia dentro del Sistema Nacional de Abastecimiento implica el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad, de acuerdo con el artículo 62 de la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01 modificada por la Resolución N° 0006-2022-EF/54.01.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 modificada por la Resolución N° 0006-2022-EF/54.01.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la transferencia de treinta y cinco (35) bienes muebles patrimoniales (equipos informáticos) conformados por: diez (10) CPU, diez (10) monitores), diez (10) teclados y cinco (5) equipos multifuncionales; a favor del Ala Aérea N° 2 de la Fuerza Aérea del Perú, con la finalidad de fortalecer sus capacidades administrativas, operativas y logísticas de sus unidades subordinadas, mejorar las condiciones de trabajo de su personal y garantizar el cumplimiento eficaz de su misión organizacional, lo cual contribuir a su fortalecimiento institucional, debiendo precisarse que el código patrimonial, la descripción y valor neto de cada bien mueble objeto de la transferencia se encuentra detallado en el Anexo 1 del Informe Técnico N° 0009-2026-HJRS-AAB-DA-DGA/CR, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Disponer que el Área de Administración de Bienes del Departamento de Abastecimiento realice las acciones necesarias a fin de proceder con la transferencia señalada en el artículo precedente, la cual se deberá formalizar con la suscripción del Acta de Entrega – Recepción respectiva.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° G. BERNAL Director Dirección General de Administración

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. PALOMINO Jefa Área de Asesoría Jurídica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° C. NODA Jefe Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° BERMANN Jefe de Abastecimiento

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H.RAMIREZ Jefe del Área de Administración de Bienes